



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-IRE-065/2025
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3º, 8º, 19, 21, 23, 24, 27 fracción II 28, 30 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 42 fracción I, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1º, 10, 12, 14, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la Secretaría de Gobierno, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-IRE-065/2025, para la contratación de Servicios de capacitación a servidores públicos, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico cadpe@michoacan.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La solicitante tiene su domicilio en la Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 63, col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, teléfono 443-317-87-89, 443-317-87-90 y 443-317-87-91.

- 1.2 Este procedimiento de contratación se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores, será a través de la plataforma electrónica CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 Podrán participar proveedores invitados expresamente por la convocante, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2025, acorde con la naturaleza de los servicios motivo de la contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta contratación son de origen Estatal 02. Ingresos de fuentes locales.

Página 1 de 38



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$2,412.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N). La venta iniciará el día 11 de noviembre de 2025 y concluirá el día 13 del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar la referencia bancaria mediante el enlace proporcionado en la invitación por medio de la plataforma electrónica del sistema CompraMich, una vez generada dicha referencia bancaria, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma electrónica CompraMich <http://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de contratación, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores invitados al presente procedimiento, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.
- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 18 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas.
- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 25 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.
- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 27 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas.
- 3 SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
- 3.1 SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la contratación de Servicios de capacitación a servidores públicos, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
- 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado, deberá prestar los servicios en la oficina de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado en: calle América Libre N° 545, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia, Michoacán. En un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a sábado.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los servicios sean prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, de acuerdo a lo solicitado.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar, de los resultados de los servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los servicios.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de la prestación de los servicios, será a partir del día hábil siguiente de la fecha del fallo de adjudicación de conformidad con la programación que le será proporcionada al proveedor adjudicado el día del fallo de adjudicación vía correo electrónico.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS. No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS. No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la prestación de los servicios.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los servicios prestados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR. Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-IRE-000/2025-0 derivado del procedimiento de contratación N° CADPE-EM-IRE-065/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los servicios);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO. No aplica.

- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga por el monto total del anticipo a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- C) Que garantiza la correcta inversión del anticipo otorgado con motivo del contrato N° CADPE-EM-IRE-000/2025-0 y su vigencia será hasta la entrega total de los servicios, (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación del servicio);
- D) En caso de que se ampliara el término del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga;
- E) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante; y,
- F) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través del sistema electrónico CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

1. Invitación al presente procedimiento.
2. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
3. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, la certificación no mayor a un año, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 4 de este inciso.
4. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
6. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
7. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

descalificación.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades. (Anexo N° 4).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana. (Anexo N° 5).
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de Junta de aclaraciones a las Bases; asimismo se compromete a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes. (Anexo N° 6).
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
12. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
13. Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste contar con la experiencia en los contenidos por presentar, así como anexar documento que la acredite.
14. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases (identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases, manifestando además número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y precios. Precio unitario por renglón, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica del sistema CompraMich o bien, a través de la página oficial del CADPE para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

KIGB/FPNH/MOM*mrnb
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Página 6 de 38

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Previo al acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los participantes deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos, dirigidas al Titular en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 14 de noviembre de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de la plataforma electrónica CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará el análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 inciso G);



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Propositiones Técnicas y Económicas, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los participantes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los servicios ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer, a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la plataforma electrónica CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles,

Página 8 de 38

KIGB/FPNH/MOM*mrh
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) Los pagos se harán en moneda nacional a los 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega de la prestación del servicio, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- E) Pago de anticipos. No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurren razones de interés general; y,
- E) La solicitante designa como administrador del contrato al L.E. Carlos González Vela, Delegado Administrativo de la Secretaría de Gobierno.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.



2021 - 2027

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún servicio faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma electrónica CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebasa las previsiones presupuestales contempladas para su contratación; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

KIGB/FPNH/MOM*mrh
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.

Página 12 de 38



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- A) Se presume la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad, se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de la prestación del servicio, serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la prestación de los servicios; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no presta los servicios en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los servicios no prestados y hasta que los servicios queden debidamente prestados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios prestados no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la prestación de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios prestados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones,

Página 14 de 38

KIGB/FPNH/MOM*mb
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 03 de noviembre de 2025.

L.A. KENIA ITZEL GARCÍA BEDOLLA
SUBDIRECTORA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO.
(FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO CON APOYO
EN EL DIVERSO 5, FRACCIÓN I Y 14 DEL REGLAMENTO
INTERIOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER
EJECUTIVO).

L.E. CARLOS GONZÁLEZ VELA
DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N°1

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-IRE-065/2025 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

N° PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS
ÚNICA	1	1	SERVICIO	<p>"Curso Análisis de Contexto" Duración: 40 horas. Dirigido a: 40 participantes. Modalidad: Presencial. Objetivo General: Proporcionar a las y los participantes los conocimientos teóricos, prácticos y metodológicos necesarios para desarrollar análisis de contexto en casos de desaparición, tanto individuales como colectivos. Abordando el análisis de patrones de desaparición, la identificación de dinámicas de criminalidad regional, y su elaboración a nivel estatal y regional. Trabajando con herramientas técnicas específicas que permitan identificar tendencias, patrones y periodos críticos. Con la finalidad fortalecer las capacidades institucionales para diseñar e implementar estrategias de búsqueda más eficaces, fundamentadas en evidencia contextual, y con un enfoque diferenciado y territorial.</p> <p>Estructura temática: 1. El análisis de contexto 1.1 ¿Qué es un análisis de contexto? 1.2 Perfil del equipo de Búsqueda. 1.3 Recopilación y sistematización de la información. 1.3.1 Recolección de datos (instrumentos y técnicas). 1.3.1.1 Escalas y cuestionarios. 1.3.1.2 Tipos de entrevistas. 1.3.1.3 Elaboración de entrevista para la elaboración del análisis de contexto. 1.3.1.4 tipos de observación. 1.3.1.5 técnicas de recolección de datos secundarios. 1.4 Búsqueda de patrones. 1.4.1 Análisis contextuales por patrones. 1.5 El análisis de contexto orientado a la búsqueda. 1.5.1 Elementos materiales necesarios para la elaboración de un Análisis Contextual en casos de desaparición de personas. 1.5.1.1 Desaparición y usos de la violencia. 1.5.1.2 Cadena de etapas de la desaparición. 1.5.1.3 Configuración del territorio. 1.5.1.4 Demografía y sociedad. 1.5.1.5 Elementos políticos. 1.5.1.6 Actores relevantes. 1.5.1.7 Sociodemografía del territorio. 1.5.1.8 Análisis criminal del territorio.</p> 2. Metodología de la investigación 2.1 Generación de Hipótesis. 2.2 Elección de hipótesis y definición de estrategia de búsqueda. 2.2.1 Elaboración de hipótesis de desaparición en el estado.



				<p>2.3 Diseños de Investigación Cuantitativa y Cualitativa.</p> <p>2.4 Etnografía.</p> <p>2.5 Enfoque narrativo con método biográfico.</p> <p>2.6 Etapas del análisis de contexto.</p> <p>2.7 Enfoques para el análisis de contexto.</p> <p>2.8 Ejes de Análisis.</p> <p>2.9 Fuentes.</p> <p>2.9.1 Abiertas y cerradas.</p> <p>2.9.1.1 INEGI.</p> <p>2.9.1.2 CONEVAL.</p> <p>2.9.1.3 CONAVIM.</p> <p>2.9.1.4 FEVIMTRA.</p> <p>2.9.1.5 SEGOB.</p> <p>2.9.1.6 Planes estatales de desarrollo.</p> <p>2.9.1.7 SECTE.</p> <p>2.9.1.8 STC.</p> <p>2.9.1.9 INE.</p> <p>2.9.1.10 SESNS.</p> <p>2.9.1.11 CESESP.</p> <p>2.9.1.12 TSJ.</p> <p>2.9.1.13 FGJ.</p> <p>2.9.1.14 Fiscalías locales.</p> <p>2.9.1.15 CNDH/CEDH.</p> <p>2.9.1.16 LANTIA INTELIGENCIA.</p> <p>2.9.1.17 Medios de comunicación.</p> <p>2.9.1.18 Recopilación de nota periodísticas sobre la desaparición de personas en el estado.</p> <p>2.9.1.19 Redes sociales.</p> <p>2.10 Herramientas.</p> <p>2.11 Tipos de contexto.</p> <p>2.12 Dinámicas de violencia.</p> <p>2.13 Organización delictiva.</p> <p>2.14 Red de vínculos.</p> <p>2.15 Delitos asociados.</p> <p>2.16 Modus operandi.</p> <p>2.17 Tendencias.</p> <p>2.18 Patrones.</p> <p>2.19 Recolección de información, Hallazgos y resultados.</p> <p>3. Herramientas para el análisis de contexto</p> <p>3.1 Análisis de noticias.</p> <p>3.1.1 Recopilación de datos oficiales.</p> <p>3.1.2 Recopilación de datos no oficiales.</p> <p>3.2 Bases de datos.</p> <p>3.2.1 Análisis de estadísticas.</p> <p>3.2.2 Análisis de expedientes.</p> <p>3.3 Líneas de tiempo.</p> <p>3.4 Creación de perfiles.</p> <p>3.5 Análisis institucional y de políticas públicas.</p> <p>3.6 Grupos y estructuras criminales.</p> <p>3.6.1 Diseño de línea del tiempo.</p> <p>3.6.2 Identificación y elaboración de mapa de estructura criminal.</p> <p>4. Las limitaciones del análisis del contexto</p> <p>4.1. Limitaciones del análisis del contexto.</p> <p>5. Ejercicio práctico para la elaboración de un análisis contextual en casos de desaparición (práctica)</p> <p>5.1. Elección de caso práctico para la elaboración de Análisis contextual.</p> <p>5.2. Delimitación del espacio geográfico.</p> <p>5.3. Caracterización de la información</p> <p>5.3.1. Configuración del territorio.</p> <p>5.3.1.1. Demografía y sociedad.</p> <p>5.3.1.2. Elementos políticos.</p>
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



				<p>5.3.1.3. Actores relevantes. 5.3.1.4. Sociodemografía del territorio. 5.3.1.5. Análisis criminal del territorio. 5.4. Recopilación de información. 5.4.1. Fuentes abiertas. 5.4.1.1. INEGI. 5.4.1.2. CONEVAL. 5.4.1.3. CONAVIM. 5.4.1.4. FEVIMTRA. 5.4.1.5. SEGOB. 5.4.1.6. Planes estatales de desarrollo. 5.4.1.7. SECTE. 5.4.1.8. STC. 5.4.1.9. INE. 5.4.1.10. SESNS. 5.4.1.11. CNDH/CEDH. 5.4.1.12. LANTIA INTELIGENCIA. 5.4.1.13. Medios de comunicación. 5.4.1.14. Redes sociales. 5.4.2. Fuentes cerradas. 5.4.2.1. FGR. 5.4.2.1.1. SEIDO. 5.4.2.2. Fiscalía local. 5.4.2.2.1. Fiscalía especializada. 5.4.2.3. TSJ. 5.5. Elaboración de bases de datos. 5.6. Interpretación de la información. 5.6.1. Identificación de actores relevantes. 5.6.2. Identificación de grupos criminales. 5.6.3. Elaboración de redes de vínculos. 5.6.4. Identificación de patrones de desaparición.</p> <p>6. Redacción y elaboración de documento básico para la construcción de un análisis contextual interno 6.1. Concentración de información. 6.2. Redacción de documento. 6.3. Elaboración de líneas del tiempo. 6.4. Entrega de documento.</p> <p>Entregables: Al concluir el Curso se entregará forma impresa y en versión PDF en USB, previa validación del área requirente, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación del curso. • Listas de asistencias. • CV de los capacitadores. • Materiales de Capacitación (manual, presentación Power Point). • Informe de capacitación. • Constancias de la capacitación. • Informe de Resultados. • Evidencia fotográfica. • Evaluación diagnóstica. • Evaluación Final.
	2	1	SERVICIO	<p>"Curso Identificación Forense" Duración: 40 horas. Dirigido a: 40 participantes. Modalidad: Presencial. Objetivo General: Capacitar a los integrantes de la Comisión de Búsqueda de Personas en los fundamentos y técnicas avanzadas de identificación forense, abarcando introducción a la identificación, medicina forense, antropología forense, estomatología forense y genética forense, con el fin de</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

			<p>mejorar la precisión y efectividad en la identificación de personas desaparecidas. La capacitación en estos campos es esencial para fortalecer las competencias de los integrantes en el manejo de casos complejos y en la obtención de resultados concluyentes.</p> <p>Estructura temática:</p> <p>1. INTRODUCCIÓN A LA IDENTIFICACIÓN FORENSE</p> <p>1.1 Métodos de identificación humana.</p> <p>2. MEDICINA FORENSE</p> <p>2.1 Lugar de los hechos.</p> <p>2.2 Necropsia con fines de identificación.</p> <p>2.3 Características Individualizantes.</p> <p>2.4 Características fisonómicas (media filiación).</p> <p>3. ANTROPOLOGÍA FORENSE</p> <p>3.1 Perfil biológico.</p> <p>3.2 Identificación de lesiones y patologías óseas.</p> <p>3.3 Técnicas de reconstrucción.</p> <p>4. ESTOMATOLOGÍA FORENSE</p> <p>4.1 Identoestomatograma.</p> <p>4.2 Radiología y fotografía dental.</p> <p>4.3 Necropsia oral.</p> <p>4.4 Queiloscopia.</p> <p>4.5 Rugoscopia.</p> <p>5. GENÉTICA FORENSE</p> <p>5.1 Identificación a través de AND.</p> <p>6. OBTENCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS DATOS RECOPIADOS EN LOS MÉTODOS DE IDENTIFICACIÓN</p> <p>6.1 Datos AM y PM aplicados para cruce referencial.</p> <p>Entregables:</p> <p>Al concluir el Curso se entregará forma impresa y en versión PDF en USB, previa validación del área requirente, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación del curso. • Listas de asistencias. • CV de los capacitadores. • Materiales de Capacitación (manual, presentación Power Point). • Informe de capacitación. • Constancias de la capacitación. • Informe de Resultados. • Evidencia fotográfica. • Evaluación diagnóstica. • Evaluación Final.
	3	1	<p>SERVICIO</p> <p>"Diplomado Especializado para las y los Servidores Públicos que Conforman las Comisiones de Búsqueda de Personas"</p> <p>Duración: 120 horas.</p> <p>Dirigido a: 40 participantes.</p> <p>Modalidad: Virtual.</p> <p>Certificación: Presencial.</p> <p>Objetivo General:</p> <p>Desarrollar en los servidores públicos competencias que les permitan diseñar, definir e instrumentar planes de búsqueda e investigación de personas desaparecidas o no localizadas en el contexto local y nacional; permitiendo examinar, esquematizar y aplicar el marco jurídico internacional y nacional conociendo las características jurídicas y políticas que circundan el delito de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como el Sistema Nacional de Búsqueda, guiando la actuación de servidores públicos conforme a los</p>



			<p>critérios establecidos por el Sistema Nacional de Búsqueda.</p> <p>Estructura temática:</p> <p>Unidad 1. La persona buscadora frente a leyes y protocolos</p> <p>1. Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.</p> <p>1.1. Historia, antecedentes, contexto y proceso de creación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la Ley 677.</p> <p>1.2. Principios.</p> <p>1.3. Conceptos.</p> <p>1.4. Derechos de víctimas y familiares.</p> <p>1.5. Sistema Nacional de Búsqueda.</p> <p>1.6. Comisión Nacional y Comisión Estatal.</p> <p>1.7. Tipos penales.</p> <p>1.8. Coordinación interinstitucional.</p> <p>1.9. Registros.</p> <p>1.10. Búsqueda inmediata y búsqueda de larga data.</p> <p>1.11. Ley en materia de Desaparición de Personas. (Local cuando aplique).</p> <p>1.12. Manejo de restos mortales.</p> <p>2. Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB) y Protocolo Adicional para la Búsqueda de niños, niñas y adolescentes. (PABNNA)</p> <p>2.1 Conceptos básicos.</p> <p>2.2 Cinco tipos de búsqueda, interconexión e interdependencia entre las mismas.</p> <p>2.3 Procesos de localización y mecanismos de exigibilidad jurídica.</p> <p>3. Principio de búsqueda diferenciada: Protocolo Alba y Protocolo Amber</p> <p>3.1. Búsqueda diferenciada de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>3.2. Protocolo Amber.</p> <p>3.3. Búsqueda con perspectiva de género.</p> <p>3.4. Protocolo Alba.</p> <p>4. Normas, estándares y organismos internacionales en materia de desaparición y búsqueda de personas</p> <p>4.1. Contexto internacional en materia de derechos humanos y desaparición forzada: sistema universal y sistema interamericano.</p> <p>4.2. Convenciones internacionales.</p> <p>4.3. Órganos y mecanismos internacionales especializados.</p> <p>4.4. Principios rectores del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU.</p> <p>5. Amparo contra desaparición forzada</p> <p>5.1. Generalidad del Amparo.</p> <p>5.2. Activación.</p> <p>5.3. Experiencias de búsqueda judicial.</p> <p>5.4 Comisiones de búsqueda como autoridades responsables en el amparo.</p> <p>Unidad 2. La persona buscadora frente a las familias de personas desaparecidas</p> <p>1. Afectaciones a familiares y víctimas</p> <p>1.1. Psicológicas y psicosociales.</p> <p>1.2. Patrimoniales.</p> <p>1.3. Jurídicas (laborales, civiles).</p> <p>1.4. Vulnerabilidad incrementada (p.e. extorsiones).</p> <p>1.5. Afectaciones diferenciadas.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



			<p>2. Instituciones y normas de atención a víctimas</p> <p>2.1 Ley General Víctimas. (Local en caso de aplicar).</p> <p>2.2 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. (Centros de Atención Integral en los Estados).</p> <p>2.3 Experiencia de familiares con instituciones de atención a víctimas.</p> <p>2.4 Ley Federal para la Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas.</p> <p>3. Trato digno y no discriminatorio.</p> <p>3.1. Estereotipos.</p> <p>3.2. Derechos de las víctimas en la interacción con el funcionariado.</p> <p>3.3. Revictimización.</p> <p>3.4. Empatía cognitiva.</p> <p>3.5. Artículo 120 de la Ley General de Víctimas.</p> <p>4. Apoyo a familiares de víctimas de desaparición o no localización</p> <p>4.1. Primeros Auxilios Psicológicos.</p> <p>4.2. Acompañamiento psicosocial a los colectivos de familiares de personas desaparecidas.</p> <p>5. Práctica de la entrevista a familiares de víctimas de desaparición o no localización</p> <p>5.1. Entrevista.</p> <p>5.2. Práctica simulada de entrevistas.</p> <p>Tema 6. Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPEDNO)</p> <p>6.1. Objetivos y características del RNPEDNO.</p> <p>6.2. Carga informática.</p> <p>7. Sistema de Base de Datos AM/PM</p> <p>7.1. Entrevista.</p> <p>7.2. AM/PM: utilidad de cada dato.</p> <p>7.3. Carga informática.</p> <p>7.4. Práctica simulada de entrevistas.</p> <p>Unidad 3. Orígenes e instancias de la lucha contra la desaparición de personas</p> <p>1. Historia y concepto de la desaparición de personas</p> <p>1.1. Nombrar y resistir la desaparición.</p> <p>1.2. Guerra fría, guerra Sucia.</p> <p>1.3. El circuito de la desaparición.</p> <p>1.4. La problemática contemporánea.</p> <p>1.5. Tipología de la desaparición de personas en la problemática contemporánea.</p> <p>2. Experiencias nacionales de búsqueda de personas</p> <p>2.1. Experiencias de construcción y coordinación celular.</p> <p>2.2. Estrategias de búsqueda.</p> <p>2.3. Análisis de Contexto.</p> <p>2.4. Sistema de Información.</p> <p>3. Experiencias internacionales de búsqueda de personas</p> <p>3.1. Experiencias comparadas.</p> <p>3.2. Desaparición de personas en contextos específicos.</p> <p>Unidad 4. Criminalidad y desaparición de personas</p> <p>1. Patrones de criminalidad en México</p> <p>1.1. Grupos delictivos.</p> <p>1.2. Patrones y técnicas de desaparición de personas.</p> <p>1.3. Perpetradores solitarios.</p> <p>1.4. Desaparición forzada.</p> <p>1.5. Tráfico humano.</p> <p>1.6. Redes de macro criminalidad.</p> <p>1.7. Enfoque diferenciado (género).</p> <p>2. Sistema penitenciario, reducciones de pena y beneficios por colaboración eficaz</p> <p>2.1. Conexiones entre castigo y búsqueda.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>2.2. Proceso penal. 2.3. Sistema penitenciario. 2.4. Balances de la judicialización penal de la desaparición en México.</p> <p>Unidad 5. La sociedad civil y la búsqueda de personas desaparecidas en México.</p> <p>1. Organizaciones civiles especializadas 1.1. Historia. 1.2. Documentación de la desaparición. 1.3. Proyectos específicos.</p> <p>2. Movimiento de familiares de personas desaparecidas en México y experiencias de búsqueda ciudadana. 2.1. Movimiento por la paz. 2.2. Red de enlaces nacionales. 2.3. Caravanas de búsqueda. 2.4. Ayotzinapa.</p> <p>3. Medios de comunicación y búsqueda de personas 3.1. Medios de comunicación y LGD. 3.2. Difusión. 3.3. Redes sociales para la búsqueda. 3.4. Mecanismos de coordinación.</p> <p>Unidad 6. Búsqueda en vida</p> <p>1. Personas en situación de calle, albergues, orfanatos 1.1. Vulnerabilidad especial. 1.2. Sistema de albergues. 1.3. Sistema de casas hogar (público y privado).</p> <p>2. Alerta Plateada; Personas extraviadas, sistema de salud y búsqueda de personas 2.1. Condiciones médicas y siquiátricas asociadas al extravío. 2.2. Sistema de salud. 2.3. Búsqueda de pacientes.</p> <p>3. Patrones de migración, instituciones y estaciones migratorias 3.1. Rutas migratorias de México. 3.2. Estaciones migratorias. 3.3. Mecanismos de colaboración. 3.4. Vulnerabilidad especial. 3.5. Colaboración diplomática. 3.6. Albergues.</p> <p>4. Experiencias de éxito en búsqueda de personas migrantes centroamericanas 4.1. Estrategias de búsqueda en vida de larga data. 4.2. Fuentes de información. 4.3. Estrategias de acercamiento y contacto.</p> <p>5. Desaparición por trata 5.1. Trabajo Forzado con fines de explotación Sexual. 5.2. El enfoque de género en la desaparición de mujeres.</p> <p>6. Ausencia voluntaria 6.1. Custodia de menores. 6.2. Violencia intrafamiliar y de género. 6.3. Sustracción de menores. 6.4. Derecho a la privacidad.</p> <p>Unidad 7. Búsqueda forense</p> <p>1. Escenarios de búsqueda forense 1.1. Fosas comunes y fosas clandestinas. 1.2. Pozos Artesianos. 1.3. Lugares de exhumación. 1.4. Centros de Exterminio.</p> <p>2. Búsqueda y levantamiento de restos humanos 2.1. Planeación. 2.2. Prospección y límites legales para las comisiones de búsqueda.</p>
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



				<p>2.3. Cadena de custodia.</p> <p>3. Identificación humana</p> <p>3.1. Biometría.</p> <p>3.2. Antropología física.</p> <p>3.3. Genética (CODIS).</p> <p>3.4. Dactiloscopia.</p> <p>3.5. Medicina forense.</p> <p>3.6. Instituciones forenses y diagnóstico nacional.</p> <p>3.7. Bases de datos biométricas (criminalísticas y civiles).</p> <p>Unidad 8. Herramientas para seguir el rastro</p> <p>1. Técnicas de búsqueda e investigación</p> <p>1.1. El plan de búsqueda.</p> <p>1.2. Geolocalización en tiempo real.</p> <p>1.3. Cateo.</p> <p>1.4. Exhumación de cadáveres.</p> <p>1.5. Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia.</p> <p>1.6. Datos conservados.</p> <p>1.7. SIARA.</p> <p>1.8. APIS.</p> <p>1.9. Video seguridad (pública y privada).</p> <p>1.10. Bitácoras de conexiones a servicios digitales.</p> <p>1.11. Redes sociales.</p> <p>1.12. Arcos carreteros.</p> <p>1.13. Registros migratorios.</p> <p>1.14. Registros vehiculares.</p> <p>1.15. Sistema de Información Geográfica (SIG).</p> <p>2. Análisis de contexto</p> <p>2.1. ¿Qué es el análisis de contexto?</p> <p>2.2. Elementos con los que se construye el análisis de contexto.</p> <p>2.3. Casos en los que se aplica el análisis de contexto.</p> <p>2.4. Diagnóstico victimológico.</p> <p>2.5. Análisis criminológico.</p> <p>Unidad 9. La persona buscadora frente a sí misma</p> <p>1. Seguridad y Autocuidado</p> <p>1.1. Evaluación de riesgos.</p> <p>1.2. Contención y estabilidad emocional.</p> <p>1.3. Recursos de afrontamiento.</p> <p>Entregables:</p> <p>Al concluir el Diplomado se deberán entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Programa de capacitación del curso. ➤ Listas de asistencias. ➤ CV de los capacitadores. ➤ Materiales de Capacitación (manual, presentación power point, videos). ➤ Informe de capacitación. ➤ Constancias de la capacitación. ➤ Informe de Resultados. ➤ Evidencia fotográfica. ➤ Evaluación diagnóstica. ➤ Evaluación Final. <p>Al concluir la certificación se deberán entregar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Listas de asistencias. ➤ CV de alineador y certificador. ➤ Estándar ➤ Informe de certificación ➤ Certificados. ➤ Cedula de examinación. ➤ Evidencia fotográfica.
--	--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

				Los cuáles serán entregados de forma impresa y en versión PDF en USB, previa validación del área requirente, en la oficina de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicado en: calle América Libre N° 545, Colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, Morelia, Michoacán. En un horario 09:00 a 17:00 hrs.
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

A NEXO N° 2
BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-IRE-065/2025
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes, para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Núm. de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, núm. exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono(s):	

Núm. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Núm. de tomo:

Núm. de fojas:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombres(s):

% de acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar el número de folio donde se encuentre el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican solo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)
NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-IRE-065/2025 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS (En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Página 26 de 38

KIGB/FPNH/MOM*mb
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-IRE-065/2025
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Página 27 de 38

KIGB/FPNH/MOM*mrB
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-IRE-065/2025 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Página 28 de 38

KIGB/FPNH/MOM*mb
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-IRE-065/2025
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo me comprometo a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifiesto que por mi mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 7

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-IRE-065/2025 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-IRE-065/2025
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

ANEXO N° 9



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

MODELO DE CONTRATO
BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-IRE-065/2025

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 7, 37 FRACCIÓN I Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.

I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 7, 37 FRACCIÓN I Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.

I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).

I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.

II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

III. "EL COMITÉ" DECLARA:

III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.

III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.

IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2025.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
 - V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
 - V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS SERVICIOS BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD, QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES,

Página 34 de 38

KIGB/FPNH/MOM*mrh
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-IRE-000/2025, para la contratación de (servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
				Descripción detallada de los servicios.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se comprometo a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, en las bases del presente procedimiento y el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en las bases del presente procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la prestación de los servicios conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

KIGB/FPNH/MOM*mb
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Página 36 de 38

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

DIRECCIÓN GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-IRE-000/2025, para la contratación de: (servicio requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2025;

PROPONE:

Prestar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
				(Breve descripción de los servicios)	(Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos)	
					Subtotal	
					Impuestos aplicables	
					Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para la prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del presente procedimiento y el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del presente procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento de contratación, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la prestación de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ _____ (/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

6. Que la prestación de los servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del presente procedimiento y el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.
7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

KIGB/FPNH/MOM*mrh
BASES CADPE-EM-IRE-065/2025

Página 38 de 38

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.